UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Filosofía y Letras

Adaptación a los estudios de Grado

Definición

Procedimiento por el que se solicita el reconocimiento en las enseñanzas de Grado de los estudios previos parcialmente superados en la Licenciatura que se ha extinguido por implantación del nuevo título, siempre que dichos estudios se hayan cursado en esta Universidad. La aceptación de esta solicitud conlleva la admisión al Grado correspondiente, sin necesidad de realizar preinscripción.

Plazos

- Plazos | Facultad de Filosofía y Letras (ugr.es)

Procedimiento

1. **Solicitud** de la persona interesada a través de la sede electrónica (solicitud genérica) de la UGR.
2. **Propuesta de resolución y trámite de audiencia**. Visto el expediente académico de Licenciatura de la persona interesada y aplicando las tablas de adaptación vigentes, así como, en su caso, teniendo en cuenta los antecedentes y los informes solicitados, se emitirá una propuesta de adaptación, especificando las materias o créditos equivalentes, que se comunicará por correo electrónico a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, formule las alegaciones que estime convenientes.
3. **Resolución**. Una vez valoradas las alegaciones presentadas, si las hubiere, se procederá a dictar y notificar la resolución definitiva. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada en el plazo de un mes.
 - En caso de que proceda reconocimiento de créditos por adaptación, se le concederá la admisión para matricularse en el Grado correspondiente. El reconocimiento se reflejará en el expediente académico del estudiante y no conllevará coste alguno para el interesado. En las materias o créditos

Copyright© 2026 Universidad de Granada

reconocidos se mantendrá la calificación obtenida en los estudios previos equivalentes (en caso de que se hayan utilizado varias materias para el reconocimiento de otra, la calificación será el resultado de realizar la media ponderada).

- En otro caso se deberá participar en el proceso de preinscripción o solicitar admisión por traslado de expediente a este centro.

Normativa aplicable

- Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021.
- Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de los títulos de Grado en la Universidad de Granada, aprobada por el Consejo de Gobierno el día 25 de mayo de 2015.
- Directrices para la adaptación de los estudiantes procedentes de las enseñanzas que se extinguen en la Universidad de Granada a las titulaciones de grado, aprobadas por el Consejo de Gobierno el día 28 de julio de 2010 (pdf)

Cita previa

SOLICITAR CITA PREVIA

Consultar tablas de adaptación por titulaciones

CONSULTAR TABLAS DE ADAPTACIÓN POR TITULACIONES

Copyright© 2026 Universidad de Granada